

**ACORDADA C.S.J.N. 10/15**  
**Buenos Aires, 14 de abril de 2015**  
**Fuente: página web C.S.J.N.**  
**Vigencia: 14/4/15**

Tribunales nacionales. FERIA judicial. Julio de 2015. Autoridades.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril del año 2015, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal los señores ministros que suscriben la presente,

ACORDARON:

Disponer en el corriente año feriado judicial para los Tribunales federales y nacionales de la Capital Federal, desde el día 20 de julio y hasta el 31 de julio, ambas fechas inclusive.

Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que, con arreglo a lo previsto en la AA. C.S.J.N. 30/84, respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de diez días hábiles (acápite 2 de la AA. C.S.J.N. 53/73).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniquen, publiquen en la página web del Tribunal y registren en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

---

## **Calendario escolar 2015 - receso invernal**

Provincias	Receso invernal
Buenos Aires	20 al 31/7
Catamarca	13 al 24/7
Chaco	13 al 24/7
Chubut	13 al 24/7
Ciudad de Buenos Aires	20 al 31/7
Córdoba	13 al 24/7
Corrientes	13 al 24/7

Entre Ríos	13 al 24/7
Formosa	13 al 24/7
Jujuy	13 al 24/7
La Pampa	13 al 24/7
La Rioja	6 al 17/7
Mendoza	6 al 17/7
Misiones	13 al 24/7
Neuquén	6 al 17/7
Río Negro	13 al 24/7
Salta	6 al 17/7
San Juan	13 al 24/7
San Luis	13 al 24/7
Santa Cruz	20 al 31/7
Santa Fe	13 al 24/7
Santiago del Estero	13 al 24/7
Tierra del Fuego	13 al 24/7
Tucumán	6 al 17/7

Fuente: CFE en base a información proporcionada por las provincias.